



## **AYUNTAMIENTO DE MONTIJO**

### *ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010 sobre nombramiento como funcionarios en prácticas de dos Agentes de la Policía Local. (2010084547)*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2010, se aprobó el nombramiento como funcionarios en prácticas de D. Israel Hernando Amado, titular del DNI n.º 76.261.067-J, y D. Manuel Rodríguez Lima, titular del DNI n.º 09.199.451-A, lo que se publica a los efectos pertinentes:

“Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad la siguiente plaza Agente de Policía Local, mediante el procedimiento de oposición-libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala básica, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Montijo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

#### RESUELVO:

Primero. Realizar el nombramiento de funcionarios en prácticas a favor de:

- D. Israel Hernando Amado, titular del DNI n.º 76.261.067-J.
- D. Manuel Rodríguez Lima, titular del DNI n.º 09.199.451-A.

Segundo. Notificar la presente resolución al funcionario nombrado en práctica, comunicándole que, en el plazo de cinco días deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución (y, en su caso, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico).

Tercero. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, comenzará a surtir efectos a la fecha de Toma de Posesión”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Montijo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,



reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Montijo, a 17 de diciembre de 2010. El Alcalde-Presidente, ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local. (2010084465)*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el día 30 de noviembre de 2010, se ha dispuesto convocar procedimiento para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica; vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2010, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

- 1.1. Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica; vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2010, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 192, de 5 de octubre.
- 1.2. La citada plaza está dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 12.3 del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura; nivel 20 de complemento de destino y el resto de las retribuciones complementarias y demás derechos económicos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar.
- 1.3. Corresponderá al funcionario titular de la plaza objeto de la presente convocatoria el desempeño de las funciones contempladas en las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura. Estará, además, sujeto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.